

LAZARZAMORA S.A.

Km. 5.5., Urbanización Río Lindo, Inmueble 21
Samborondón

134462

Samborondón, 26 de abril de 2017

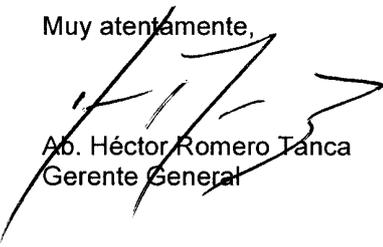
Señora Doña
Rosa Tanca Campozano
Ciudad

De mis consideraciones:

Le comunico que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "LAZARZAMORA S.A.", en sesión de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted como PRESIDENTE de la misma, por el período de CINCO AÑOS y con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social, entre las que figura la de representar legalmente a tal sociedad sin el concurso de ningún otro funcionario.

Los Estatutos vigentes de la Compañía constan de la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el 12 de mayo de 2009, inscrita el 25 de mayo del mismo año en el Registro Mercantil de Samborondón, y de la escritura pública que autorizó el abogado. Cesario Condo Chiriboga el 17 de junio de 2010, inscrita en el Registro Mercantil de la Oficina del Registrador de la Propiedad de Samborondón el 15 de noviembre de 2010, donde constan las últimas modificaciones a los Estatutos Sociales con motivo del cambio de objeto social.

Muy atentamente,


Ab. Héctor Romero Tanca
Gerente General

RAZÓN: Acepto el cargo de PRESIDENTE para el cual he sido elegida según el nombramiento que antecede.- Samborondón, 26 de abril de 2017.-


Rosa Tanca Campozano
Ecuatoriana
C.C. 0904621125



TRÁMITE NÚMERO: 1051

6172409KSGZMRQ

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	843
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	438
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

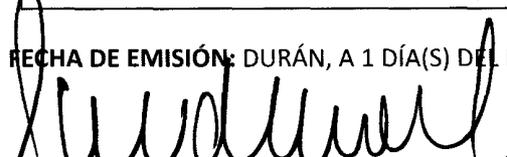
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAZARZAMORA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	TANCA CAMPOZANO MARIA ROSA DEL PILAR
IDENTIFICACIÓN:	0904621125
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017


 AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 SEP 2017

RECIBIDO

Hora: 11:20

JUAN

ESPACIO EN
BLANCO